	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Serie: 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 010 DE POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022	Versión 01
		Página 1 de 10

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, el Numeral 7 del Artículo 9o del Acuerdo de Consejo Directivo No. 007 del 10 de diciembre de 2001, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y


CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo.
2. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 artículo 5, literal h, es facultad del Consejo Directivo de la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, "*Fijar el valor de los servicios que se causen por concepto de grúa, garajes, todo lo relacionado con traspasos, matrículas y revisión de automotores, tránsitos libres, y valor de los elementos suministrados a los usuarios (alcoholtest, papel sellado, etc.)*".
3. Que el numeral 7 del artículo 9º del Acuerdo No.007 de 2001 establece como función del Consejo Directivo "*Fijar el valor de los servicios que presta la Dirección de Tránsito de Bucaramanga*".
4. Que mediante la Ley 769 del 6 de Julio de 2002, se expidió el Código Nacional de Tránsito Terrestre, la cual fue modificada parcialmente por la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, señalando que, como autoridad suprema en materia de tránsito terrestre, le corresponde al Ministerio de Transporte definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.
5. Que la Resolución No. 20213040048735 de fecha 15 de Octubre de 2021 expedida por el Ministerio de Transporte señala la actualización de las tarifas de los servicios de Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT y se dictan otras disposiciones.
6. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga presenta anualmente a consideración del Consejo Directivo el incremento o modificación de las tarifas de los servicios prestados por la entidad.
7. Que mediante Acuerdo No. 006 del 13 de septiembre de 2021 el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2022.
8. Que el día 6 de diciembre de 2021, se realizó mesa de trabajo para analizar y presentar ante el Consejo Directivo los valores de las tarifas de los Servicios Prestados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia 2022, con la participación de directivos y asesores de la entidad.
9. Que para evitar contratiempos por parte de los usuarios, en el pago de los trámites y derechos realizados en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, los valores de las tarifas serán redondeadas a la centésima más cercana.
10. Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR las tarifas de los servicios prestados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la Vigencia 2022, así:

Handwritten signature

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO	Serie: 110-1.0-0.08
	No. 010 DE	Versión 01
	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022	Página 2 de 10

1.1.02.05.001.09.01 MATRICULAS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
MATRICULA INICIAL	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$0
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$0
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA DEFINITIVA	\$51.200
	MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA TEMPORAL	\$51.200
REMATRICULA	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$82.300
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$28.800
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$82.300
CANCELACIÓN MATRICULA	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$334.400
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$178.200
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$334.400
RADICACIÓN DE CUENTA	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$0
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$0
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$97.800


1.1.02.05.001.09.02 TRASPASOS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
TRASPASOS	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$139.000
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$40.100
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$139.000
ADJUDICACIÓN	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$139.000
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$40.100
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$139.000

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Serie: 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 010 DE	Versión 01
	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022	Página 3 de 10


1.1.02.05.001.09.03 REVISADOS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022 (SMLDV)
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES	MOTOCICLETAS	\$95.900
	TAXIS, CAMIONETAS Y MICROBÚSES DE SERVICIO PÚBLICO	\$155.800
	AUTOMÓVIL PARTICULAR	\$155.800
	MOTOCARROS	\$155.800
	BUSETA	\$252.900
	BUS	\$252.900
	CAMIÓN SIN ARTICULACIÓN 2 EJES	\$252.900
	CAMIÓN 3 EJES ARTICULADOS Y DOBLE TROQUE	\$252.900
DUPLICADO CERTIFICADO DE REVISADO	DUPLICADO CERTIFICADO DE REVISADO	\$28.200
CERTIFICADO ADAPTACION VEHICULAR	CERTIFICADO DE ADAPTACION VEHICULAR	\$48.900
REVISIÓN VEHICULAR PREVENTIVA	REVISIÓN VEHICULAR PREVENTIVA	\$35.400

1.1.02.05.001.09.04 LICENCIAS DE CONDUCCIÓN		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	EXPEDICIÓN POR PRIMERA VEZ	\$13.200
	CAMBIO DE DOCUMENTO	\$13.900
	REFRENDACIÓN	\$13.900
	DUPLICADO POR PÉRDIDA O DETERIORO	\$13.900
	RECATEGORIZACIÓN	\$13.900

1.1.02.05.001.09.05 CERTIFICADOS Y AUTENTICACIONES		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
CERTIFICADO	DE TRADICIÓN	\$39.700
	DE PROPIEDAD	\$39.700
	DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN	\$17.000
	DUPLICADO CERTIFICADO	\$39.700
CERTIFICADO ADAPTACION VEHICULAR	CERTIFICADO DE ADAPTACION VEHICULAR	\$29.600
AUTENTICACIONES	AUTENTICACIONES	\$3.200

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO	Serie: 110-1.0-0.08
	No. 010 DE	Versión 01
	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022	Página 4 de 10

1.1.02.05.001.09.06 MODIFICACIÓN CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
CAMBIO DE COLOR	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$126.800
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$126.800
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$126.800
CAMBIO DE MOTOR	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$126.800
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$126.800
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$126.800
CAMBIO CARROCERÍA	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$126.800
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$126.800
REGRABACIÓN MOTOR	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$126.800
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$126.800
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$126.800
REGRABACIÓN CHASIS	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$126.800
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$126.800
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$126.800
REGRABACIÓN SERIE	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$126.800
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$126.800
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$126.800
REPOTENCIACIÓN	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$126.800


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Serie: 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 010 DE	Versión 01
	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022	Página 5 de 10

1.1.02.05.001.09.07 FACTURACIÓN		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
FACTURACIÓN	TRÁMITES DE REGISTRO AUMOTOMOR	\$45.600
	MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO	\$45.600
	MATRICULA INICIAL DE VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$0
	MATRICULA INICIAL DE MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$0
	MATRICULA INICIAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$45.600
	RADICACION DE CUENTAS DE VEHICULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$0

1.1.02.05.001.09.08 DERECHO ANUAL PORTE DE PLACA		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
DERECHO ANUAL DE PLACA	PARTICULAR/MOTOCARRO/DIPLOMATICOS	\$45.600
	OFICIAL	\$0
	PUBLICO	\$12.100
	REMOLQUE/SEMIREMOLQUE	\$45.600
	MOTOCICLETA	\$12.300

1.1.02.05.001.09.09 DUPLICADO LICENCIAS DE TRÁNSITO		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
DUPLICADO DE LA LICENCIA DE TRÁNSITO	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$117.800
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$52.200
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$117.800


1.1.02.05.001.09.10 CAMBIO DE SERVICIO Y EMPRESA		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
CAMBIO DE SERVICIO	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$155.300
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$109.600
CAMBIO DE EMPRESA	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$109.600

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 070 DE POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022	Serie: 110-1.0-0.08
		Versión 01
		Página 6 de 10

1.1.02.05.001.09.11 LIMITACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
LIMITACIÓN DE LA PROPIEDAD	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$56.000
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$56.000
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$56.000
	MATRICULA INICIAL MOTOCICLETAS	\$0
	MATRICULA INICIAL DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA, REMOLQUE Y SEMIREMOLQUES	\$0
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN DE LA PROPIEDAD	VEHÍCULOS PARTICULARES, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$56.000
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$56.000
	REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	\$56.000

1.1.02.05.001.09.12 PATIOS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
DÍA O FRACCIÓN	VEHÍCULOS MENORES DE 3 TONELADAS	\$22.800
	VEHÍCULOS MAYORES O IGUALES A 3 TONELADAS	\$46.800
	SERVICIO PÚBLICO MAYORES A 5 PASAJEROS	\$46.800
	TAXIS	\$22.800
	CAMIÓN-DOBLETROQUE	\$46.800
	TRACTOCAMIÓN	\$46.800
	MOTOCICLETAS Y SIMILARES	\$12.500
	BICICLETAS Y ZORRAS	\$12.500

1.1.02.05.001.09.13 INMOVILIZACIÓN		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
DERECHOS DE INMOVILIZACIÓN	VEHICULOS MENORES DE 3 TONELADAS	\$144.000
	VEHICULOS IGUALES O MAYORES A 3 TONELADAS	\$187.100
	VEHICULOS SERVICIO PÚBLICO	\$178.200
	MOTOCICLETAS Y SIMILARES	\$68.500

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Serie: 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No 010 DE	Versión 01
	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022	Página 7 de 10


1.1.02.05.001.09.14 FOTOCOPIAS Y AUTENTICACIONES		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
FOTOCOPIAS	FOTOCOPIAS	\$500
LAMINACIÓN	LAMINACIÓN	\$4.500

1.1.02.05.001.09.15 PAZ Y SALVOS DE ESTADO DE CUENTAS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
CERTIFICADO	PAZ Y SALVOS	\$39.100
	SIN PENDIENTES	\$39.100

1.1.02.05.001.09.16 REGISTRO Y CANCELACIÓN DE EMBARGOS Y DEMANDAS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
REGISTRO	EMBARGOS, DESEMBARGOS, CAPTURAS, DEMANDAS, PENDIENTES Y DEPÓSITOS	\$56.700
CANCELACIÓN	EMBARGOS, DESEMBARGOS, CAPTURAS, DEMANDAS, PENDIENTES Y DEPÓSITOS	\$56.700
	DERECHO DESEMBARGO EJECUCIONES FISCALES	\$56.700

1.1.02.05.001.09.17 AVALÚOS Y CHEQUEOS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
AVALÚOS TÉCNICOS	EN LOS PATIOS DE LA ENTIDAD	\$75.000
	A DOMICILIO	\$143.600

1.1.02.05.001.09.18 TRÁMITES DE PLACAS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
DUPLICADO PLACA	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$106.900
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$41.100
CAMBIO DE PLACA	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$106.900
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$41.100


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Serie: 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 070 DE	Versión 01
	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022	Página 8 de 10

1.1.02.05.001.09.19 TRASLADOS DE CUENTA		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
TRASLADO DE CUENTA	GASTOS DE ENVÍO Y FOTOCOPIAS	\$258.800

1.1.02.05.001.09.20 ESPECIES VENALES		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
PLACA	VEHÍCULOS PARTICULARES, DIPLOMATICOS, OFICIALES Y PÚBLICOS	\$35.700
	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	\$35.700
	MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, CUATRIMOTOS Y SIMILARES	\$7.300
LICENCIA DE TRÁNSITO	COSTO FÍSICO DE LA LAMINA	\$7.200
	MATRICULA INICIAL DE MOTOCICLETAS	\$7.200
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	COSTO FÍSICO DE LA LAMINA	\$10.800

1.1.02.05.001.09.21 SELLO TAXÍMETRO		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
CONTROL, VERIFICACIÓN Y SELLO DE TAXÍMETRO	CONTROL, VERIFICACIÓN Y SELLO DE TAXIMETRO	\$54.800

1.1.02.05.001.09.22 CAPACITACION DE SEGURIDAD VIAL		
CAPACITACION DE SEGURIDAD VIAL		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE APOYO (BANDEREROS)	CAPACITACIÓN POR PERSONA 20 HORAS	\$104.900


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Serie: 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 010 DE	Versión 01
	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022	Página 9 de 10

REGULADORES DE TRAFICO		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
REGULADORES DE TRÁFICO	VALOR POR DÍA LABORAL AGENTE DE TRÁNSITO A PARTIR DE LAS 06:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS	\$180.000
	VALOR POR DÍA LABORAL CON RECARGO NOCTURNO A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS HASTA LAS 06:00 HORAS	\$240.000
	VALOR POR DÍA LABORAL CON RECARGO FESTIVO	\$630.000
	VALOR POR HORA LABORAL DEL AGENTE DE TRÁNSITO A PARTIR DE LAS 06:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS	\$30.000
	VALOR POR HORA LABORAL CON RECARGO NOCTURNO A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS HASTA LAS 06:00 HORAS	\$45.000
	VALOR POR HORA LABORAL CON RECARGO FESTIVO	\$75.000

1.1.02.05.001.09.25 ALCOHOLSENSOR		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
PRUEBA DE ALCOHOTEST	PRUEBA DE ALCOHOTEST	\$95.900

1.1.02.05.001.09.26 COSTAS PROCESALES		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
COSTAS PROCESALES	COSTAS PROCESALES	\$31.600

1.1.02.05.001.09.27 PERMISOS Y LICENCIAS VARIAS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TARIFA 2022
DEMARCACIONES	DEMARCACIONES	\$148.800
ESTUDIO - PERMISO	EVENTOS ESPECIALES PROGRAMABLES (EEP)	\$57.400
PERMISO MENSUAL PARA TRANSITAR EN VÍAS RESTRINGIDAS	VEHÍCULOS	\$72.500
	MOTOCICLETAS	\$31.100
PERMISO MENSUAL	PARA CARGUE Y DESCARGUE	\$57.400
	VALET PARKING	\$57.400

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DÍR-040 Serie: 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 070 DE POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022	Versión 01 Página 10 de 10

PERMISO ANUAL	PASEO DEL COMERCIO	\$57.400
PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO	BAJO IMPACTO	\$252.000
	MEDIANO IMPACTO	\$472.500
	ALTO IMPACTO	\$945.000
	SEGUIMIENTO	\$62.900
	PRORROGA MES	\$62.900
ESTUDIO DE TRANSITO-PLANES DE IMPLANTACIÓN	BAJO IMPACTO	\$252.000
	MEDIANO IMPACTO	\$472.500
	ALTO IMPACTO	\$945.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo se aplicará para la vigencia 2022 y rige a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

09 DIC 2021

Presentado por,


EDSON ANDRÉS GÓMEZ CARDENAS
 Representante del Alcalde
 Presidente Consejo Directivo


JORGE ANDRÉS CONTRERAS SANCHEZ
 Secretario General

Revisó
 IVAN RODRIGUEZ DURAN-Director de Tránsito Bucaramanga (E)

Revisó Aspectos Jurídicos:
 LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica
 KAREN LORAINE ORTIZ CASTRO, Abogada CPS Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Aspectos Financieros:
 CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT, Subdirectora Financiera

Revisó Aspectos Técnicos:
 IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN, Subdirector Técnico
 JUAN CARLOS CASTILLA, Jefe Oficina Asesora Planeación
 CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO, Jefe Oficina Asesora CDA
 ANTONIO RODRÍGUEZ, Jefe Oficina Asesora de Sistemas

Proyectó:
 DANIEL CANCINO, Profesional Subdirección Financiera